



CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.

D. MIGUEL ÁNGEL ULLOA CEREZALES, mayor de edad, abogado, con D.N.I./N.I.F. nº 10085741-B, actuando como Secretario del Consejo de Administración de la **EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.**, domiciliada en Arganda del Rey, Plaza de la Constitución s/n, y con C.I.F. A-81778243, con cargo vigente,

CERTIFICA

Que en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 2022 en Arganda del Rey, calle Solanilla nº27, válidamente convocada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y a la que asistieron personalmente la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.**, que a continuación se relacionan: D. Pedro Guillermo Hita Téllez, D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos, D. Francisco Javier Rodríguez Gallego, D^a Ana María Sabugo Marcello, D. Miguel Ángel López García-Porrero, D. Francisco de Paula Serrano Caballero y D. Borja Rivera Álvarez, AUSENTE el Sr. D. Jorge Canto López, según resulta de la Lista de Asistentes, se adoptaron, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON REFERENCIA A/1/9/2022, INICIADO POR LA APODERADA DE LA SOCIEDAD, D^a MARÍA JESÚS RUIZ DE GAUNA BURGUILLOS EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SEGÚN PROPUESTA DE ÉSTA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El Sr. Presidente propone al Consejo:

“Aprobar la propuesta efectuada por la apoderada de la sociedad, D^a. María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos, al Consejo de Administración, de fecha 22 de septiembre de 2022, que se adjunta al acta como parte inseparable de la misma con el siguiente contenido:

PROPUESTA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación con referencia A/1/9/2022 CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE DETERMINADOS RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO UBICADO EN ARGANDA DEL REY, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, al que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios, así como la Memoria Justificativa del expediente en la que se deja constancia de la necesidad a satisfacer mediante la contratación de la prestación de servicio.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe máximo de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (103.831,50.-€), de los cuales 9.466,50 €



corresponden al I.V.A. calculado al tipo del 10 % -a los residuos de papel-cartón y chatarra no se les aplica I.V.A., para una duración de UN (1) AÑO de duración del contrato, sin que las ofertas que se presenten puedan superar dicha cantidad.

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (188.730.-€).

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que tendrá lugar, considerando el valor estimado del contrato, de conformidad con la tramitación procedimiento abierto recogida en el artículo 156 de la LCSP.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante.

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos (Apoderada general de la sociedad), que actuará como Presidente de la U.A.O.C.

D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales (Director de Asesoría Jurídica y Contratación y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad), que actuará como Secretario de la U.A.O.C.

D^a Olaya Casanova Mayor (Coordinadora General de la sociedad), que actuará como vocal de la U.A.O.C.

SÉPTIMO.- Delegar en la Sra. D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos, apoderada de la sociedad, para la realización de cualesquiera actos del procedimiento de licitación previos a la adjudicación.

El acuerdo de adjudicación del contrato corresponde, en todo caso, al Consejo de Administración de la sociedad.

El Consejo de Administración aprueba **por unanimidad** la propuesta.

QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Sr. Presidente propone al Consejo:

“Facultar expresamente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, al Presidente del Consejo de Administración, a la Sra. Vicepresidenta del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, realicen en nombre y representación de la sociedad los trámites y suscriban los documentos necesarios, públicos o privados, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en este Consejo de Administración, incluidas las escrituras de ratificación y subsanación, que en su caso sean necesarias hasta su completa inscripción en los registros públicos correspondientes”.

El Consejo de Administración aprueba **por unanimidad** la propuesta.

SÉPTIMO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.



El Sr. Secretario procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante la sesión, al objeto de su aprobación.

Leída el acta el acta, se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de septiembre de 2022, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Actuó como Presidente D. Pedro Guillermo Hita Téllez y como Secretario -no consejero- D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Arganda del Rey, a 27 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO
D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales

V.º B.º EL PRESIDENTE
D. Pedro Guillermo Hita Téllez

